

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2942

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

24 de febrero de 1983

141

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvadad alguna.

Correspondencia oficial

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada del Real Decreto 236/1983, de 9 de febrero ("B. O. E." número 37 de 12 de febrero de 1982), sobre modificación parcial del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo.

Otras comunicaciones

Quedar enterada del escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno A. I., al que adjunta fotocopia de la Circular de la Dirección General de Administración Local, en relación con las medidas de carácter económico-financiero y de contratación que afectan a las Corporaciones Locales, con referencia al Real Decreto-Ley 24/1982, de 29 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

Quedar enterada del escrito del Arquitecto Urbanista don Luciano L. Alcalá Velasco, al que une un informe elaborado por todos los Técnicos residentes y con ejercicio de la profesión en esta ciudad, sobre el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Ceuta.

Quedar enterada del escrito de la Directora del Colegio Público "Príncipe Felipe", agradeciendo la designación de una limpiadora.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó: De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta y de la marcha de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Comisión Segunda

Conceder a la Comandancia General de Ceuta autorización para enganchar el desagüe a la Red de Saneamiento en la esquina Norte del Cuartel General con la Plaza de Africa.

Conceder licencia a don Alejandro Pizarro Frías para construir 20 garajes individuales, en solar de su propiedad, sito entre las calles García Morato y prolongación de la calle Viñas.

Conceder licencia al Centro de Hijos de Ceuta para erigir un monumento a la Caballa en el Jardín del Cristo del Puente.

Informar favorablemente, subordinando el otorgamiento de las licencias a las preceptivas de Ejército, siete solicitudes de licencia municipal para obras varias de reforma y mejora en viviendas ubicadas en terrenos de propiedad municipal, en la Barriada Príncipe Alfonso.

Desestimar, a la vista de la resolución de la autoridad militar, seis solicitudes de licencia para obras varias de reforma y mejora en viviendas de las Barriadas Príncipe Alfonso y Benzú.

Desestimar la solicitud de don Juan Viaga Trujillo, de que por el Ayuntamiento se construya un muro de contención junto a su vivienda.

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Urbanismo en el expediente instruido a instancia de don José Cruzado Canca sobre ampliación de destino de la concesión administrativa en la zona marítimo terrestre de Ceuta (Playa de la Almadraba).

Declarar en estado de ruina parcial el inmueble sito en la calle La Legión, número 5.

Declarar en estado de ruina total la vivienda sita en Huerta del Molino, número 27.

Acceder a la solicitud de doña Carmen Terrón Rodríguez, de subrogarse en los derechos y obliga-

ciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Felipe II, portal 2, puerta 5.

Acceder a la solicitud de doña Luisa Casanova Roca, de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Pedro de Valdivia, número 1, bajo derecha.

Desestimar la solicitud de don Emilio Reina González, de autorización para poder ceder el kiosco que tiene en explotación en los Jardines de la Plaza Capitán Ramos.

Designar una Comisión, presidida por el señor Alcalde e integrada por tres Concejales, para un estudio-propuesta en relación con el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancias de don Serafín Becerra Lago, sobre traspaso del local sito en la calle Independencia, número 5, a don Emilio Becerra Constantino.

Acceder a la solicitud de la Empresa Constructora Corsan, con los condicionamientos señalados por la Comisión de Patrimonio, de que se le amplíe el plazo por este Ayuntamiento en un año más para ocupar los terrenos afectos a las parcelas 246, 116 y 234, con una superficie total de 9.500 metros cuadrados.

Dejar sobre la mesa, para ampliación de informe, la solicitud de don Andrés Muñoz Rivas de un local en la antigua Prevención Gubernativa (sótanos del Mercado Central de Abastos) para dedicarlo a almacén.

Desestimar la solicitud del Director del Departamento Comercial B. P. España, S. A., de que se le faciliten terrenos contiguos a la zona en que se ubica una Estación de Servicio de dicha Compañía en la Avenida de González Tablas, al objeto de solucionar el actual problema de embotellamiento, toda vez que las parcelas citadas no son de propiedad municipal.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de patrimonio de acceder a lo interesado en el recurso, en relación con el interpuesto por don Antonio Recio Rodríguez contra el acuerdo de la Permanente denegatorio de la solicitud de expropiación del terreno situado en la futura calle de nueva apertura, con vuelta a calle Adoratrices.

Comisión Quinta

Aprobar un gasto de 27.000 pesetas para dotar del material sanitario preciso al Puesto de Socorro de próxima apertura en la Barriada Príncipe Felipe.

Comisión Sexta

Resolver favorablemente dos solicitudes de exención de pago del Arbitrio por Importación, por introducción de materias primas necesarias para industrias.

Devolver a don Antonio Flores Contreras 1.200 pesetas, abonadas de más por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública, correspondiente a un motociclo.

Desestimar la solicitud de don Rafael Lara Ontillera, de que se condone el pago de la deuda contraída por el citado impuesto, correspondiente a un motociclo.

Devolver a la firma Sucona, S. L., 19.646 pesetas, abonadas de más por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Devolver el aval bancario constituido en el Banco de Bilbao por don Alberto y don José Parrés Aracil, para responder al pago de varios expedientes incoados por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones por el mencionado arbitrio, toda vez que las deudas tributarias han sido satisfechas en los plazos previstos.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Hacienda de prorrateo en dozavas partes con cargo al prorrogado Presupuesto Municipal Ordinario, de la aportación líquida municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1982, a varios Centros docentes de la ciudad.

Comisión Séptima

Adjudicar a don Manuel Alonso García el puesto número 13 del Mercado de Villa Jovita, para la venta de pescado fresco.

Adjudicar a doña Dolores García Salas el puesto número 9 del mismo mercado, para la venta de hilos y lanas.

Desestimar la solicitud de Abdelkader Enfeddal Hamed, de que se le adjudique el puesto número 57 del Mercado Central de Abastos.

Desestimar la solicitud de Auicha Abdelkader Sadik, de que se le adjudique alguno de los puestos del Mercado de San José, señalados con los números 49 a 52.

Desestimar la solicitud de doña Pilar Ortega Jiménez, adjudicataria del puesto número 23 del Mercado Convoy de la Victoria, dedicado a Floristería, de cambiar dicho puesto por el señalado con el número 4 del mismo mercado.

Acceder a la solicitud de doña María del Pilar Romero Yunsi, de que se ponga a su nombre el puesto número 77 del Mercado Central de Abastos.

Acceder a la solicitud de Hassan Mohamed Ahmed, de que se ponga a su nombre el kiosco-tienda sito en la primera planta del mismo mercado.

Acceder a la solicitud de Rahma Mohamed Mahna, de que se ponga a su nombre la mesa sita en la planta-sótano del Mercado Central de Abastos, de la que era titular su marido, fallecido.

Acceder a varias solicitudes de cesión de los derechos sobre puestos en diferentes mercados de la ciudad.

Denegar la solicitud de Liazid Abdel Ahmed, de autorización para poder vender las flores, cuya actividad ejerce actualmente en una canasta, en el Mercado General Mola, en alguno de los puestos vacantes en dicho mercado.

Acceder a la solicitud de Fatima Mohamed Hamido, adjudicataria del puesto número 76 del Mercado de General Mola, destinado a la venta de frutas y verduras, de autorización para cambiar esta actividad por la de venta de tejidos y confecciones.

Acceptar la renuncia de don Juan Lara García a la titularidad del puesto número 9 del Mercado de Villa Jovita.

Comisión Octava

Denegar la solicitud de don Daniel Martínez Gil, de licencia municipal para colocar una mesa desmontable en la Avenida de Regulares, para la venta de artículos en rebaja.

Aprobar un gasto de 168.000 pesetas para la adquisición de 350 distintivos de brazo para el personal de la Policía Municipal.

Acceder a la solicitud de don Luis Moreno Naranjo, para colocar una señal prohibitiva de estacionamiento de vehículos en la cancela que cierra el patio de recreo del Colegio "Beatriz de Silva".

Acceder a la solicitud de don Marcelino García Herrerías, de autorización para colocar cadenas de cierre a la entrada y salida de la Estación de Servicio de la Mobil-Oil, S. A., en la Avenida San Juan de Dios.

Delegación de Compras y Adquisiciones

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de una máquina de escribir para el Negociado de Actas, y un archivador para el Negociado Quinto, por importes respectivos de 47.800 y 29.650 pesetas.

Concejalía Delegada de Personal

Tramitar inicialmente el expediente de jubilación voluntaria ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, del Jefe de Sección, don Antonio Bernal del Canto.

Abonar a la Administrativa doña María Antonia Hidalgo Blanco, y Obrero del Servicio de Limpieza agregado a Mayordomía don José Marín González, la parte proporcional de los medicamentos adquiridos en Zaragoza y Granada, respectivamente.

Abonar al pensionista de este Ayuntamiento don Antonio de la Rubia Benzo, el importe total de los medicamentos adquiridos en La Coruña.

Reconocer al Capataz del Servicio de Limpieza don José Molina Ramírez, a efectos de trienios, el

tiempo que prestó servicio en la Fiscalía de la Vivienda.

Reconocer a la Telefonista Ana Isabel Bellón Saameño el tiempo que prestó servicio como contratada en dicho cargo en este Ayuntamiento.

Reconocer al Bombero don Andrés Escotto Ventura, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reconocer el Guardia de la Policía Municipal don Antonio Celadero Vallejo, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio como Montador en la Base del Parque y Talleres de Automovilismo.

Reconocer al Bombero don Juan de Dios Díaz Martín, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio en el Ejército y en el Parque de Artillería como alumno de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la industria militar.

Reconocer a los Guardias de la Policía Municipal don José Muñoz Alba y don Ricardo Pérez Vázquez; Bombero don José Martín Márquez; Obrero del Servicio de Limpieza don Manuel del Río Canto, y Vigilante de Arbitrios don Juan Carretero Macías, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Aprobar las bases de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de concurso, una plaza de Aparejador y otra de Telefonista, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Concejalía Delegada de Turismo

Prestar conformidad a la propuesta relativa a la celebración del acto del "Pasajero del Año en el Estrecho".

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de que por la Brigada de Conservación del Ayuntamiento se proceda al pintado de las paredes del despacho del señor Interventor de Fondos y oficina contigua de Ingresos.

Secretaría

Abonar las horas extraordinarias devengadas por personal afecto a la Red de Saneamiento, en el pasado mes de enero, por un importe total de 207.930 pesetas.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por un importe total de 5.021.120 pesetas.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a la propuesta relativa a los proyectos de instalación eléctrica en los Mercados Central y General Sanjurjo.

Aceptar y agradecer la generosa donación por parte de la Empresa Constructora CORSAN, del pavimentado del patio del Cuartel de la Policía Municipal.

La sesión terminó a las 14,00 horas.

Ceuta, 22 de febrero de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Ingeniería Urbana, S. A., para responder de los trabajos de limpieza del Mercado Central de Abastos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1980.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de febrero de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Ingeniería Urbana, S. A., para responder de la Contratación del Servicio de Limpieza viaria y recogida de basuras.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de febrero de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sánchez Torres para responder del suministro de una máquina de fotocopiadora para el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de febrero de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★

**Delegación del Gobierno de Ceuta
Secretaría General**

ELECCIONES LOCALES 1983

De conformidad con lo que establece la Ley 38/78 de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 267/1983, de 16 de febrero, a propuesta de la Delegación Provincial de Ceuta, del Instituto Nacional de Estadística, y a efectos de Elecciones, se determina el Censo del Municipio de Ceuta, en función del cual han de fijarse los miembros de las Corporaciones Locales:

- A) Relación de Municipios: CEUTA
- B) Población del Municipio de Ceuta: 65.364
- C) Número de Concejales que corresponde al Municipio de Ceuta: 25

Ceuta, 21 de febrero de 1983
El Delegado del Gobierno Acctal.,
Fdo.: J. Fernando Marín López

★ ★

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO CITACION A JUICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1568/80, de 13 de junio del vigente Procedimiento Laboral se notifica a don León Benasayag Coriat, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en la calle Falange Española, número 6, de esta ciudad, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos registrado al número 18/83 que sobre reclamación por "Extinción de Contrato de Trabajo", penden en este Tribunal entre don Francisco Andrades Barriga, como demandante, y el mencionado don León Benasayag Coriat, como demandado, se le cita a este último para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, el día 9 del próximo mes de marzo del año en curso, a las 10,30 horas, al objeto de celebrar Auto de Conciliación, significándole que en el caso de no existir en éste avenencia, el juicio en única convocatoria, se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal. Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Asimismo se notifica al llamado don León Benasayag Coriat para que en el acto del juicio aporte los siguientes documentos: Libro de Matrícula del Personal; Recibos de Salarios relativos al período 1-1-79 hasta el 31-12-82; Liquidaciones de la Seguridad Social relativas al período 1-1-79 hasta el 31-12-82; como igualmente queda citado el referido señor Benasayag Coriat de prestar para confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

EDICTO CITACION A JUICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1568/80, de 13 de junio del vigente Procedimiento Laboral se notifica a don León Benasayag Coriat, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en la calle Falange Española, número

6, de esta ciudad, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos registrados al número 21/83 que sobre reclamación de "Cantidad" penden en este Tribunal entre don Francisco Andrades Barriga, como demandante, y el mencionado don León Benasayag Coriat, como demandado, se le cita a este último para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, el día 9 del próximo mes de marzo del año en curso, a las 11,10 horas, al objeto de celebrar Auto de Conciliación, significándole que en el caso de no existir en éste avenencia, el juicio en única convocatoria, se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal. Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Asimismo se notifica al llamado don León Benasayag Coriat para que en el acto del juicio aporte los siguientes documentos: Libro de Matrícula del Personal; Recibos de Salarios relativos al período 1-1-79 hasta el 31-12-82; Liquidaciones de la Seguridad Social relativas al período 1-1-79 hasta el 31-12-82, como igualmente queda citado el referido señor Benasayag Coriat de prestar para confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 158/82 a instancia de Fátima Mohamed Tuzani contra don José Maese López sobre "Cantidad"; actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será segunda y ha de tener lugar en el día 9 del próximo mes de marzo del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta localidad:

BIENES QUE SE SUBASTAN

1. Un vehículo marca Seat 1430, matrícula CE-0257-B, valorado en 110.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 % del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,

Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

149

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se sigue al número de expediente 128/82 instruido a instancia de don Mohamed Amar Mohamed contra don Luis Granado Gálvez sobre "Cantidad", actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la segunda y ha de tener lugar en el día 9 del próximo mes de marzo del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad:

BIENES QUE SE SUBASTAN

1. Una moto Vespa 125 super, de 125 cc., matrícula CE-8459, 10.000 pesetas.
 2. Un turismo marca Fiat, modelo 1100, de 9 HP, matrícula CE-8843, 30.000 pesetas.
 3. Una moto Vespa P. 200 E-197,97 cc., matrícula CE-5930, 7.000 pesetas.
 4. Un turismo marca Subaru 1800 GLF-12, 42 HP, matrícula CE-7112-B, 400.000 pesetas.
 5. Un turismo marca Seat Panda 35, de 7,92 HP, matrícula CE-7732-B, 200.000 pesetas.
- Total, 647.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 % del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,

Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

EDICTO

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 38, 39, 40, 41/82 y expediente 147/82 acumulados a instancia de don Antonio González Martín y dos más contra don Francisco Salazar Martínez sobre Ejecución de Conciliación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación y Cantidad, actualmente en trámite de ejecución por la misma, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será segunda y ha de tener lugar el día 9 del próximo mes de marzo del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad:

BIENES QUE SE SUBASTAN

- Derecho de traspaso del local en donde se encuentra ubicado el bar denominado "Restaurante KIKO", sito en la calle Beatriz de Silva, número 7, que lleva en arriendo el ejecutado don Francisco Salazar Martínez, y de la propiedad de don Mateo Bocanegra Bocanegra, que tiene su domicilio en Málaga, Paseo de Reading, número 11, Farmacia Bocanegra, 500.000 pesetas.
- Total, 500.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 % del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,
Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

151

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se sigue al número 32/82 instruido a instancia de don Juan Senaty Benlolo y dos más contra don José Vera Maestre y Fondo de Garantía Salarial sobre "Despido", actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será segunda y ha de tener lugar el día 9 del próximo mes de marzo del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una casa de mampostería de una sola planta, cubierta de tejas, sita en el Campo Exterior camino de Tetuán, lugar denominado Colonia Romeu, señalada con el número 57 de la Barriada de la Almadra, compuesta de tres habitaciones, pasillo, cocina y retrete. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros, dieciséis decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, linda izquierda entrando norte, Pasaje Ruiz Medina; derecha Sur, finca matriz; fondo Este, finca de don José Cruzado Canca y Herederos de Benito Lamorena Moreno; frente calle

situación. Aparece inscrita en su totalidad, en pleno dominio por título de compras, según resulta de escritura otorgada en Ceuta el día 10 de abril de 1979 ante el Notario don Juan Valverde Lergo, que causó la inscripción 4.ª de la finca 8.462, folio 206 vuelto del tomo 116, y se encuentra libre de cargas y gravámenes. Dicha finca se encuentra valorada en un millón de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 % del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,
Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

★ ★

152

Comandancia General de Ceuta

**Tercio Duque de Alba
II de La Legión**

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Jean Ives Lollierou, hijo de Yves y de Margarita, natural de París, provincia de Francia, avencindado en C/2 Rue Carté, París 3, provincia de Francia, de estado civil soltero, de profesión panadero, de 24 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 78BU-05198, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba escasa, boca

normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

Caja de Recluta Núm. 201

CONCENTRACION EN ESTA CAJA DE RECLUTA DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1982 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del segundo llamamiento del reemplazo de 1982 y agregados al mismo destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, tercera planta (edificio anexo al Gobierno Militar), a las 10,00 horas del día 23 de febrero de 1983, excepto los destinados a los Centros de Instrucción de Reclutas números 14 y 15, que deberán hacerlo los días 25 y 21 del citado mes, a la misma hora, respectivamente.

En el tablón de anuncios de esta Caja de Recluta se encuentra la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 15 de febrero de 1983
El Comandante Jefe,
Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

★ ★

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Delegación Provincial de Ceuta

Vista la propuesta elevada a este organismo por la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina sobre la determinación de las remuneraciones

que deben regir, a efectos de bases de cotización a la Seguridad Social, y, en su caso, para las contingencias de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, para los Trabajadores del Mar, en la actividad de pesca a la parte, durante el año 1983 en el ámbito de esta ciudad.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para conocer y resolver del presente procedimiento, viene determinada por el artículo 20.3.º del Decreto 2864/74, de 30 de agosto, aprobatorio del Texto refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de aplicación general.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda:

1.º—Aprobar la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Dirección de Ceuta, relativa a las remuneraciones que sirvan de base de cotización a la Seguridad Social del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, y, en su caso, para las contingencias de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en la actividad de pesca a la parte y en los siguientes términos:

a) *En embarcaciones de 50,01 a 150 toneladas*

Categoría: Patrón y Mecánico Naval con mando, 62.850 pesetas.

Categoría: Patrón y Mecánico Naval sin mando, 56.100 pesetas.

Categoría: Maestranza y Engrasador, 52.800 pesetas.

Categoría: Marineros, 47.550 pesetas.

b) *En embarcaciones de 10,01 a 50 toneladas*

Categoría: Técnicos, 50.100 pesetas.

Categoría: Tripulantes, 44.100 pesetas.

c) *En embarcaciones de hasta 10 toneladas*

Categoría: Técnicos, 48.900 pesetas.

Categoría: Tripulantes, 42.900 pesetas.

2.º—Señalar:

a) Que las retribuciones fijadas anteriormente lo son para períodos mensuales que se entienden de treinta días, comprendiéndose en las mismas el veinticinco por ciento de complemento salarial de residencia para los trabajadores de Ceuta, así como la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, en cuyo caso no se cotizará por las citadas pagas extraordinarias en los meses de su devengo.

ciente, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

159

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 796 de 1982 sobre malos tratos, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Mohamed para que el próximo día 17 de marzo, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

160

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 597 de 1982 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Lachmi Mesaud para que el próximo día 8 de marzo, a las 10,10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 578 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar al menor, con su representante legal, Mohamed Mohamed para que el próximo día 1 de marzo, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

162

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 612 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Abdel-Lah Jammam para que el próximo día 8 de marzo, a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

163

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1123 de 1982 sobre malos tratos, ha mandado citar a Juan Díaz Marín, cuyo domicilio se desconoce, para que el próximo día 10 de marzo, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1546 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Derbadi la sentencia dictada con fecha 15 de febrero de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Derbadi, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas. En concepto de responsabilidad civil abonará a Higinio Molina López en la suma de 34.778 pesetas.

Ceuta, 15 de febrero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 841 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Larbi Hantous, vecino de Rabat en 6 Avenida de Faz, Embajada de Túnez, la sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1982 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Corrales Carmona a la pena de 1.000 pesetas de multa y costas, y que abone a D. Larbi Hantous en 65.313 pesetas por los daños de su coche CD 3,55, declarándose responsable civil subsidiaria la Hacienda Militar.

Ceuta, 15 de febrero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed El Ouazani para que el próximo día 17 de marzo, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1480 de 1980 sobre imprudencia contra Aomar Arkhouch, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 11.965 y 860 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 12 de febrero de 1983

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1480 de 1980 sobre imprudencia contra Aomar Arkhouch, nacido en Izakiram en 1945, hijo de Hammu y de Amina, casado, obrero, titular del coche holandés 15-45.RZ, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1450 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Cherif El Boudali y a Chaib Mohamed, vecinos de Belionech y Hauna Foukania, la sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cherif El Boudali, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa y costas e indemnización a Lala Chashandas en 275.200 pesetas, y a José García en 84.156 pesetas, siendo de aplicación caso preciso para la indemnización aplicar el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta, 5 de febrero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 64 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Belabbas, residente en París, la sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Belabbas, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que abone a don Doreste Useletti en 8.960 pesetas y costas.

Ceuta, 17 de febrero de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1134 de 1980 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Abselam para que el próximo día 1 de marzo, a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1281 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Taieb Bouali, residente en Tetuán, para que el próximo día 1 de marzo, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a quince de febrero de 1983.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio de 1983, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 21 de febrero de 1983
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

174

CONTRATACION DE CINCO GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas, de cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. Se trata de un contrato sometido a régimen administrativo, teniendo la duración máxima de un año, siendo improrrogable y no renovable, debiendo finalizar, en todo caso, si la plaza en que ha sido contratado es cubierta en propiedad.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "B".
- d) Tener dieciocho años y no haber cumplido treinta el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones, acreditado mediante reconocimiento médico.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima y se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.—Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Concejal Delegado de Personal.

Vocales: El Presidente de la Comisión de Circulación; el Secretario General de la Corporación; el Jefe de la Policía Municipal y el Técnico de la Unidad Administrativa de Personal, que actuará como Secretario.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes se verificará un sorteo. Los ejercicios se realizarán en un plazo no superior a dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Pruebas selectivas

1. *Reconocimiento médico general*, atendiendo especialmente a malformaciones, función visual, auditiva, respiratoria y circulatoria. La declaración de no apto llevará consigo la eliminación del aspirante.

2. Pruebas físicas

- a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo máximo de 14 segundos.
- b) Salto de altura de 1,25 metros, con carrera.
- c) Salto de longitud, de 3,25 metros, con carrera.
- d) Trepas por la cuerda lisa, estilo libre, a una altura de 5 metros, estando la cuerda a una distancia de 0,50 metros del suelo.
- e) Nadar 50 metros estilo libre y sin tiempo, saltando desde el borde de la piscina.
- f) Carrera de 3.000 metros en un tiempo máximo de 15 minutos.

La no superación de una de estas pruebas supondrá la eliminación del aspirante.

Una vez superadas las pruebas de los apartados 1 y 2, se procederá a contratar, de entre los aspirantes, en virtud de concurso de méritos, a los que mayor puntuación alcancen, teniendo en cuenta que lo son:

- 1. Graduado Escolar, 2 puntos.
- 2. Bachiller Superior, 3 puntos.
- 3. Socorrismo, 1 punto.
- 4. Cinturón Judo o Kárate, 2 puntos.
- 5. Extinción de Incendios, 1 punto.
- 6. Curso sobre Cruz Roja (tierra o mar), 2 puntos.
- 7. Mecanografía, 1 punto.
- 8. Operador de Radio, 2 puntos.
- 9. Ser hijo del Cuerpo, 2 puntos.
- 10. Procedente de Fuerzas del Orden Público, 2 puntos.
- 11. Idiomas, 1 punto.

12. Informe Jefatura: Se efectuará un baremo de 0 a 2 puntos atendiendo a conducta, aseo, carácter, disciplina, etc., tras entrevista personal de todos los aspirantes con el Jefe del Cuerpo y solicitud de informes del Cuerpo Superior de Policía y Guardia Civil.

13. Cualquier otro título que se considere beneficioso para el desempeño de la función, de 0 a 2 puntos.

Octava.—Calificación

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con la expresión de "apto" o "no apto".

Novena.—Relación de aprobados

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas y la valoración de los méritos, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Décima.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Ceuta, 23 de febrero de 1983

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Indicador de precios para el consumidor

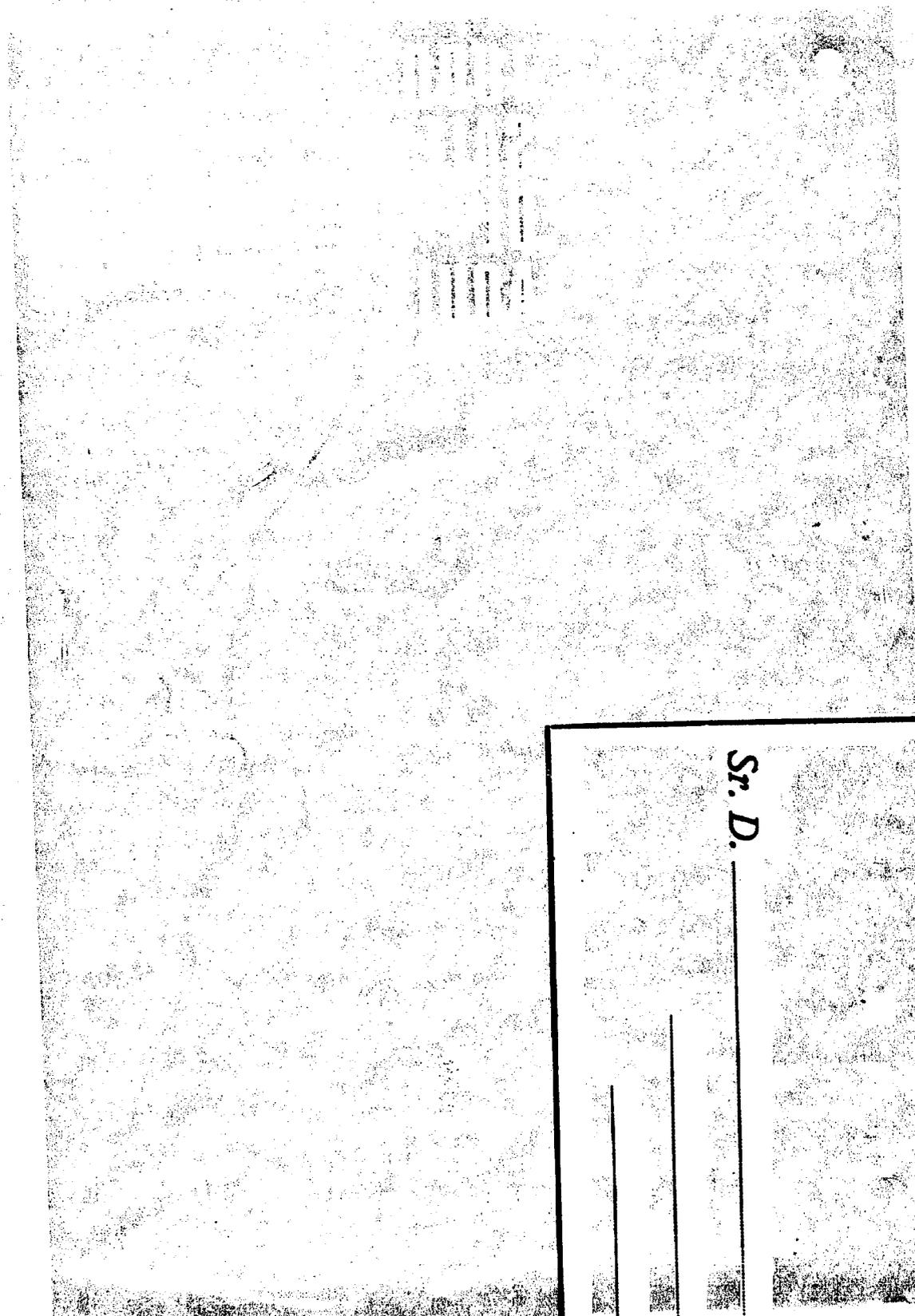
Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



INSTITUCIÓN BENEFICIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE BAHÍA



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____


AYUNTAMIENTO DE CEUTA
 Calle de la Libertad, 10 - 28014 Ceuta (España)

Tel. 922 22 22 22 - Fax 922 22 22 22
 E-mail: ayuntamiento@ceuta.es
 Web: www.ceuta.es